

2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D-0 8 1 - 1 4

2 0 MAR 2014 Salta, Expediente N° 12.040/13

VISTO:

La Resolución CD Nº 611/12, a través de la cual aprueba la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "Prevención de Accidentes", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, originado del cobro de arancel para el citado curso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 1.539,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE), correspondiente al Curso de Extensión Universitaria denominado "PREVENCIÓN DE ACCIDENTES".

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 1.539,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE) en la Partida 3.4.5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Directora del curso y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos

A Sus creation

SENERAL ECON

DECANA

O Ancultad de Ciencian de la Salud - UNSa.